



HEZKUNTZASAILA
Araubide Jurikidoaren eta Zerbitzuen
Zuzendaritza
Kontratazioa

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Régimen Jurídico y
Servicios
Contratación

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO EL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL IES ORIARTE BHI (EDIFICIO LARRAKOETXE) DE LASARTE-ORIA (GIPUZKOA) (SE/24/22).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el expediente administrativo incoado al efecto de substanciar la adjudicación del contrato de referencia, se ha dado cumplimiento a los principios básicos de la contratación administrativa que figuran en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Mediante acuerdo del Órgano de Contratación de 11 de OCTUBRE de 2022 se aprobó el gasto y el expediente de contratación, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el abierto con la existencia de una pluralidad de criterios de adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 7 de octubre de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, estableciéndose como plazo de finalización para la presentación de ofertas el 2 de noviembre de 2022.

CUARTO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas se recibió propuesta contractual de las siguientes empresas:

IFZ/IFK / CIF/NIF	Izen soziala / Razón Social	Erregistro-data/-ordua / Fecha/Hora registro
B01394980	ALBEROLA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.	01/11/2022 12:34:12
B54794482	GEA ARCHITECTS INTERNATIONAL SL	31/10/2022 08:45:21
B65260051	ALOTARK ARQUITECTOS Y CONSULTORES, S.L.	31/10/2022 19:29:39
B20733960	MANU ATRISTAIN ARQUITECTO, S.L.P.	31/10/2022 14:32:00

U0003925	UTE: GURBAIN Y ARRUEBARRENA	28/10/2022 11:48:35
U0003932	AGM ARQUITECTOS SLP + ATEK TEKNIKARI SLP	31/10/2022 12:02:01
B75103408	REHABITE AHOLKULARITZA TEKNIKO A SLP	28/10/2022 14:41:49
U0003913	UTE ARKILAINSA GRACENEA ORIARTE	24/10/2022 13:11:54
B83763896	ESTUDIO ARQUILOM SLP	31/10/2022 23:06:03
U0003933	OTX-COR-RÍO-IRIARTE	31/10/2022 14:17:21
U0003936	UTE ATELIER0-TEJEDA-LASARTE ORIA	01/11/2022 17:49:22
B95548111	ABITURA ARQUITECTOS SLP	02/11/2022 08:18:10
B95641957	ARRIARK ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	28/10/2022 10:55:09
B95640702	JMA3 ARQUITECTOS, S.L.P.	26/10/2022 08:35:43

QUINTO.- En sesión de la mesa de contratación de fecha 2 de noviembre de 2022 se procedió al análisis del sobre A de las empresas licitadoras. En esta sesión los miembros de órgano colegiado señalan que todas las empresas licitadoras en este expediente habían aportado en el sobre A toda la documentación que se solicitaba en el punto 24.1 de las cláusulas específicas del contrato.

SEXTO.- En fecha 9 de noviembre, se procede a la apertura de los criterios evaluables de manera objetiva de las empresas que habían pasado a la siguiente fase del concurso, siendo el resultado el siguiente:

Operadora económica	Oferta económica (IVA excluido)	Plazo adicional asistencia técnica
ALBEROLA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.	121.335,00.-€	5 AÑOS
GEA ARCHITECTS INTERNATIONAL SL	105.000,00.-€	5 AÑOS
ALOTARK ARQUITECTOS Y CONSULTORES, S.L.	110.000,00.-€	5 AÑOS
MANU ATRISTAIN ARQUITECTO, S.L.P.	104.900,00.-€	5 AÑOS
UTE: GURBAIN Y ARRUEBARRENA	84.000,00.-€	5 AÑOS

AGM ARQUITECTOS SLP + ATEK TEKNIKARI SLP	66.750,00.-€	5 AÑOS
REHABITE AHOLKULARITZA TEKNIKO SLP	75.000,00.-€	5 AÑOS
UTE ARKILAINSA GRACENEA ORIANTE	84.350,00.-€	5 AÑOS
ESTUDIO ARQUILOM SLP	100.100,00.-€	5 AÑOS
OTX-COR-RÍO-IRIARTE	79.480,00.-€	5 AÑOS
UTE ATELIER0-TEJEDA-LASARTE ORIA	104.925,00.-€	5 AÑOS
ABITURA ARQUITECTOS SLP	100.001,00.-€	5 AÑOS
ARRIARK ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	96.200,00.-€	5 AÑOS
JMA3 ARQUITECTOS, S.L.P.	97.250,00.-€	5 AÑOS

SEPTIMO.- En sesión de fecha 28 de noviembre de 2022 se procedió al examen del informe de evaluación de las ofertas de las empresas admitidas a licitación, realizado por la dirección promotora con fecha 15 de noviembre de 2022. En la mencionada sesión se acuerda aceptar el informe (transcripción parcial) suscrito por el Servicio promotor y se adopta los siguientes acuerdos:

Se procede a analizar el informe de fecha 15 de noviembre de 2022 emitido por el servicio promotor. En el citado acta se puntúan las ofertas de las diferentes licitadoras siendo el resultado el siguiente;

Nº	EMPRESAS	CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA 40 PUNTOS	ASISTENCIA TÉCNICA 20 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA 40 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
1	UTE OTXOTORENA-COR-RIO-IRIARTE	40,00 ptos	20,00 ptos	33,88 ptos	93,88 ptos
2	UTE REHABITE AHOLKULARITZA - J IRAZUSTA	37,50 ptos	20,00 ptos	36,04 ptos	93,54 ptos
3	UTE AGM ARQUITECTOS - ATEK TEKNIKARI	32,50 ptos	20,00 ptos	40,00 ptos	92,50 ptos
4	UTE GURBAIN, SLP-CARLOS ARRUEBARRENA	35,00 ptos	20,00 ptos	31,71 ptos	86,71 ptos
5	UTE ABITURA ARQUITECTOS-J J PULIDO	40,00 ptos	20,00 ptos	24,02 ptos	84,02 ptos
6	UTE JMA3 ARQUITECTOS - J L URRESTI	37,40 ptos	20,00 ptos	25,35 ptos	82,75 ptos

7	GEA ARCHITECTS INTERNATIONAL, SLU	37,50 ptos	20,00 ptos	21,62 ptos	79,12 ptos
8	UTE ARKILAINSA, SLP - JAVIER GRACENEA	27,50 ptos	20,00 ptos	31,54 ptos	79,04 ptos
9	UTE ATELIER80-TEJEDA-LASARTE-ORIA	35,16 ptos	20,00 ptos	21,66 ptos	76,81 ptos
10	ALOTARK ARQUITECTOS Y CONSULTORES	37,50 ptos	20,00 ptos	19,22 ptos	76,72 ptos
11	UTE ARRIARK ARQU E ING, SL - INAP, SL	30,00 ptos	20,00 ptos	25,85 ptos	75,85 ptos
12	MANU ATRISTAIN ARQUITECTO, SLP	28,75 ptos	20,00 ptos	21,67 ptos	70,42 ptos
13	UTE ALBEROLA-APILÁÑEZ-ALONSO	35,00 ptos	20,00 ptos	13,77 ptos	68,77 ptos
14	ESTUDIO ARQUILOM, SLP	19,44 ptos	20,00 ptos	23,98 ptos	63,42 ptos

En consecuencia, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías (el cual se anexa al presente acta) los miembros de la mesa de contratación acuerdan lo siguiente:

A) Aceptar el citado informe, siendo la puntuación total de las ofertas la siguiente;

Nº	EMPRESAS	CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA 40 PUNTOS	ASISTENCIA TÉCNICA 20 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA 40 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
1	UTE OTXOTORENA-COR-RIO-IRIARTE	40,00 ptos	20,00 ptos	33,88 ptos	93,88 ptos
2	UTE REHABITE AHOLKULARITZA - J IRAZUSTA	37,50 ptos	20,00 ptos	36,04 ptos	93,54 ptos
3	UTE AGM ARQUITECTOS - ATEK TEKNIKARI	32,50 ptos	20,00 ptos	40,00 ptos	92,50 ptos
4	UTE GURBAIN, SLP-CARLOS ARRUEBARRENA	35,00 ptos	20,00 ptos	31,71 ptos	86,71 ptos
5	UTE ABITURA ARQUITECTOS-J J PULIDO	40,00 ptos	20,00 ptos	24,02 ptos	84,02 ptos
6	UTE JMA3 ARQUITECTOS - J L URRESTI	37,40 ptos	20,00 ptos	25,35 ptos	82,75 ptos
7	GEA ARCHITECTS INTERNATIONAL, SLU	37,50 ptos	20,00 ptos	21,62 ptos	79,12 ptos
8	UTE ARKILAINSA, SLP - JAVIER GRACENEA	27,50 ptos	20,00 ptos	31,54 ptos	79,04 ptos
9	UTE ATELIER80-TEJEDA-LASARTE-ORIA	35,16 ptos	20,00 ptos	21,66 ptos	76,81 ptos
10	ALOTARK ARQUITECTOS Y CONSULTORES	37,50 ptos	20,00 ptos	19,22 ptos	76,72 ptos

11	UTE ARRIARK ARQU E ING, SL - INAP, SL	30,00 ptos	20,00 ptos	25,85 ptos	75,85 ptos
12	MANU ATRISTAIN ARQUITECTO, SLP	28,75 ptos	20,00 ptos	21,67 ptos	70,42 ptos
13	UTE ALBEROLA-APILÁNEZ-ALONSO	35,00 ptos	20,00 ptos	13,77 ptos	68,77 ptos
14	ESTUDIO ARQUILOM, SLP	19,44 ptos	20,00 ptos	23,98 ptos	63,42 ptos

B) Proponer la adjudicación de la empresa **UTE OTXOTORENA-COR-RIO-IRIARTE** por el siguiente importe: 79.480,00 € + 16.690,80 € (21%de IVA) = 96.170,80 €

OCTAVO.- Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 29 de noviembre de 2022, se acepta la propuesta de adjudicación en favor de la empresa UTE OTXOTORENA-COR-RIO-IRIARTE. En este sentido, se procede a requerir a la propuesta adjudicataria para que preste fianza y presente la documento relativa a la Capacidad y Solvencia exigida en el PCAP.

NOVENO.- La empresa adjudicataria ha aportado la documentación exigida en el PCAP, dentro del plazo de diez días hábiles establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me atribuye el artículo 12.4.c), del Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, el cual establece que el Director o Directora de Régimen Jurídico y Servicios actúa como órgano de contratación en los contratos cuyo presupuesto base de licitación o, en su defecto, el valor estimado, sea igual o inferior a 1.000.000,00 euros.

SEGUNDO.- Debido a que se trata de un contrato de servicios cuyo valor estimado es superior a cien mil euros, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 puntos 1 y 2 de la LCSP, éste acto es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

TERCERO. - Lo establecido en el artículo 154.1 de la LCSP, según el cual la formalización de los contratos deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince (15) días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

CUARTO. - Lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, que establece que en los contratos que son susceptibles de recurso especial en materia de contratación la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días (15) hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

1º.- Realizar la adjudicación del contrato de servicios que tiene por objeto **EL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL IES ORIENTE BHI (EDIFICIO LARRAKOETXE) DE LASARTE-ORIA (GIPUZKOA) (SE/24/22)**, a la UTE OTXOTORENA-COR-RIO-IRIARTE por el siguiente precio:

Precio base	IVA (21%)	Precio total
79.480,00	16.690,80	96.170,80

Las anualidades serán las siguientes (IVA incluido) :

Año 2023:	50.008,82 €
Año 2024:	23.080,99 €
Año 2025:	23.080,99 €

2º.- Procedase a la notificación de esta resolución de adjudicación a todos los interesados y a su publicación en el perfil de contratante.

3º.- Al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días (15) hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días (5) a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización

del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

4º.- Los interesados, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que se haya notificado esta resolución, podrán interponer con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi o, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a día de la firma


Eneko Goenaga Egibar

2023.03.09

13:55:49 +01'00'

Fdo. Eneko Goenaga Egibar

ARAUBIDE JURIDIKOAREN ETA ZERBITZUEN ZUZENDARIA
DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS